



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C.G.P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00386	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	LUIS FERNANDO LOPEZ RUIZ	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00208	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FERNANDO ENRIQUE OROZCO MANOTAS	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00309	EJECUTIVO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	NEYLA JUDITH CARABALLO MUÑOZ	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2020-00388	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	MARTHA LUCIA CERVANTES CARRILLO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00261	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	MONICA PATRICIA PISSICIOTTI BETANCOURT	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00247	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SAHIR EMILIO RODRIGUEZ CHARRIS	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00336	EJECUTIVO	NOPIN COLOMBIA SA	FARIT ENRIQUE SOBRINO MOLINA DIPRECOM INVERSIONES SAS	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2018-00209	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	YANINA ESTHER ALMARIO ALMENDRALES	08/02/2022	Traslado liquidación Adicional del Crédito
2017-00163	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERMES HUMBERTO ALBOR SUAREZ	08/02/2022	Traslado liquidación Adicional del Crédito
2020-00101	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MARIA EUGENIA OQUENDO OQUENDO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2019-00225	EJECUTIVO	EDILBERTO MENDOZA CARRACEDO	LUZ YAMILE ALARCON TIRADO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2020-00214	EJECUTIVO	RUBEN SERNA GOMEZ	WULFRAN SABALZA ARIZA	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00085	EJECUTIVO	RUBEN SERNA GOMEZ	MARLON IBARRA BELEÑO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00009	EJECUTIVO	COOPERATIVA JIREH	GLADYS BORNACELLI DE MORALES	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00164	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS RMR	JULIO CESAR CASTELLANOS ACUÑA	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2021-00088	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	VICTOR MANUEL BARRAZA OLMOS	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2019-00686	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	YULIS ESTHER PRIMO ANGULO RUBEN DARIO AHUMADA LANS	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2019-00390	EJECUTIVO	CARLOS PEREZ MERCADO	SULEIMA AREVALO NAVARRO ENRIQUE MERCADO CORONADO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2017-00176	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EDITH ESTREN DE BERDUGO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2016-00314	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	MILTON JAIRO MUÑOZ CABALLERO	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito
2019-00389	EJECUTIVO	CARLOS PEREZ MERCADO	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ LECHUGA ESMERALDA MERCADO ALVAREZ	08/02/2022	Traslado liquidación del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy Nueve (9) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

RAD 0176-2017- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mar 11/01/2022 8:08 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

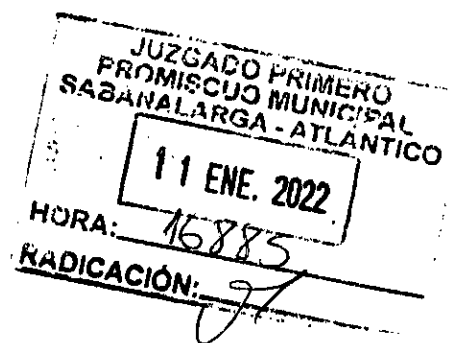
ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No.144633 del C.S. de la J.



Libre de virus. www.avast.com



ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: EDITH STREN

RAD: 0176-2017 – DEMANDA DE ACUMULACION

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$18.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 15 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2019	\$7.776.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 15 de marzo de 2019 al 12 de enero de 2022	\$14.076.000
TOTAL	\$39.852.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.